MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA
Departamento de Salud

DECRETO ALCALDICIO Nº 1729 /
AUTORIZA CONVENIO MARCO
REQUINOA, 23 AGO 2021

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto Nº 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley Nº 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880 sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO :

La Solicitud de Compra de fecha 17.08.2021 de la Encargada de Curaciones Avanzadas de la Comuna de Requínoa, mediante el cual solicita la adquisición de insumos quirúrgicos para abastecer las necesidades de las Unidades Clínicas del CESFAM de la Comuna de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio Nº 2887 de fecha 31 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2021.

DECRETO

AUTORIZASE CONVENIO MARCO por la adquisición de **"Insumos quirúrgicos**, para abastecer las necesidades de la Unidad de Curaciones Avanzadas de la Comuna de Requínoa, a los siguientes proveedores como a continuación se detalla:

VITALSEC SPA RUT 76.325.278-7	**$2.704.392.-IVA INC.**
B BRAUN MEDICAL SPA RUT 96.756.540-7	**$ 420.784.-IVA INC.**

TOTAL, ADJUDICADO $3.125.176.- IVA INC.

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.005.001.001 "Materiales y útiles quirúrgicos" del presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

WALDO A. VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WAVM/MAVS/GVB/RCS/rcs

DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD